



Acta de segunda sesión ordinaria de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el catorce de noviembre del año dos mil dos.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas.-----

Presidida la presente sesión por los ciudadanos diputados: Felipe Amadeo Flores Espinosa, Presidente; Galileo Apolo Flores Cruz, Vicepresidente; Natalio Alejandro Arrieta Castillo, Secretario.-----

Se le solicito al diputado secretario procediera a pasa lista de asistencia. Asistiendo 38 diputados.--- Justificándose la inasistencia del diputado Francisco Luis Briseño Cortés, quien por encontrarse desempeñando una comisión propia de su cargo, no podría asistir a esta sesión.-----

Declarando que Había quórum.- se dio inicio a la primera sesión ordinaria.- Timbre.-----

Quisiera solicitarle a los compañeros diputados y al público presente, se pudieran poner de pie para guardar un minuto de silencio en la memoria del ingeniero Jesús de la Torre Sánchez, presidente municipal de Martínez de la Torre, y ex legislador de la LVIII Legislatura del estado de Veracruz.-- (Se guarda un minuto de silencio).- muchas gracias.-----

Señor presidente, se registra la asistencia de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete.----- Se le solicito al diputado secretario diera lectura al orden del día.-----

El diputado secretario procedió a dar lectura el orden del día: Honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. Segunda Sesión Ordinaria. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 14 de noviembre de 2002. Orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. Iniciativa con proyecto de Ley Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Industriales y de Manejo Especial para el estado de Veracruz-Llave, presentada por el ciudadano diputado Alonso Domínguez Ferré, del Partido Verde Ecologista de México. VI. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictámenes con proyecto de decreto de reformas constitucionales, que reforman los artículos 1, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso *a*), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, artículo 56 fracción XI, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso *b*), 69 fracción IV, y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso *c*) la fracción I del artículo 26 y que deroga el inciso *a*) de la fracción II del mismo artículo; que reforma los artículos 43 fracción VII y 68 párrafo segundo, y que reforma el artículo 40 párrafo segundo, todos de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave. VII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave. VIII. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Zentla, Veracruz, para poder suscribir convenio de coordinación y apoyo institucional con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con el objeto de efectuar trabajos de perforación de un pozo profundo en la congregación denominada Rincón Mariano, de ese municipio. IX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de La Perla, Veracruz, para poder efectuar la enajenación de una camioneta propiedad municipal. X. De la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, para poder suscribir convenio de colaboración en materia de desarrollo empresarial con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. XI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Atlahuilco, Tlacotepec de Mejía y Tlilapan, Veracruz, para poder realizar obras y acciones cuyos montos exceden del 20% de las partidas presupuestales respectivas. XII. De la Junta de Coordinación Política, propuesta de calendario de comparecencias, ante las comisiones permanentes, de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, para dar cuenta del estado que guardan aquéllas. XIII. De la Junta de Coordinación Política, propuesta para la integración de una comisión especial de diputados que se aboque a investigar la problemática suscitada en las áreas verdes de la unidad habitacional Jardín, de la colonia Cardel, ubicada en la ciudad de Xalapa, Veracruz. XIV. Propuesta de convocatoria a sesión solemne con motivo de la entrega del cuarto informe del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velasco, gobernador del estado. XV. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.-----

Se consulta a la asamblea, si es de aprobarse el proyecto del orden del día, en los términos en que nos acaba de dar a conocer el ciudadano diputado secretario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Se registra la asistencia del diputado González Azamar, señor presidente.-----

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que



estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Señor presidente, se registra la asistencia del diputado Ernesto Alarcón Trujillo.-----

Oficio número SSR33-02, de fecha 28 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, mediante el cual solicita autorización de este honorable Congreso local para condonar el adeudo de 54 familias de la comunidad de Cosoltepec, derivados de la escrituración de sus lotes de terreno, pertenecientes al fundo legal, y autorización para escriturar a título oneroso a valor catastral, ocho lotes del fundo legal de San Matías, a sus poseedores, lotes que se encuentran pendientes de regularizar desde 1969. Se anexa el expediente respectivo.-----

Por su naturaleza, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Oficio número 2000/704, de fecha 4 de julio del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de colaboración de trabajo con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, a través del organismo público descentralizado Junta Estatal de Caminos, con el objeto de que en forma conjunta se realice la ejecución de los trabajos de nivelación o mezcla asfáltica y aplicación del riego del sello del camino Tomatlán-Tecama, tramo Tecama-Tecamilla. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Tórnese la presente solicitud a las Comisiones Permanentes de Comunicaciones y de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Diputado secretario, puede continuar.-----

Escrito de fecha 20 de septiembre del año en curso, signado por los ciudadanos presidentes municipales y secretario, del honorable ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio de participación con los usuarios de la unidad de riego El Matusalén, para eficientizar el equipo electromecánico de producción hidráulica del pozo y conducción y ampliación del agua para riego. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Puede continuar.-----

Oficio número 704 de 2002, de fecha 24 de agosto del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir marco de colaboración mutua con PEMEX Exploración y Producción Región Norte para establecer las bases de colaboración para la ejecución conjunta de obras y prestación de servicio. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Vista la solicitud dada a conocer por el diputado secretario, tórnese a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Informo a usted, presidente, se registra la asistencia del diputado Joaquín Vivas.-----

Prosiga, diputado secretario, con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 2002/150, de fecha 17 de octubre del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico y regidor únicos del honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder contratar un crédito por la cantidad de 250 mil pesos, el cual se destinará para la construcción de la segunda etapa de la rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en ese municipio. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Escrito de fecha 15 de octubre del año en curso, signado por los ciudadanos Arnulfo González Díaz, Hortensia González López, Consuelo Orellán Islas, Fortino Hernández Ortiz, Agustín Ortiz Álvarez y Rusbel Sánchez Toledo, mediante el cual solicitan juicio político en contra de los servidores públicos Juan Bustillo Montalvo y Balfrén González Montalvo, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Temapache, Veracruz, y diputado local por el cuarto distrito con cabecera en Álamo, Temapache, respectivamente, por conductas diversas determinadas por el artículo 7° fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos. Se anexa el expediente correspondiente.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tórnese la presente solicitud a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que dictaminen si los inculpados están comprendidos entre los servidores públicos a que se refiere el artículo segundo, y si la conducta atribuida corresponde a alguna de las enumeradas en el artículo sexto, así como si la denuncia es procedente y, por lo tanto, amerita la incoación del procedimiento.-----



Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 1451 de 2002, de fecha 22 de octubre del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico, regidores primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, del honorable ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, mediante el cual envían proyecto de decreto por el que se abroga el acuerdo emitido por la honorable LIX Legislatura del estado, de fecha 27 de junio del año de 2001, referente a la recaudación provenientes del puente de peaje Coatzacoalcos II. Se anexa el expediente correspondiente.-----
En virtud de que fue la Comisión Permanente de Límites Territoriales, quien en su momento conoció y dictaminó el asunto referido por las autoridades municipales de Cosoleacaque, tórnese la documentación que ha dado cuenta el diputado secretario a dicha comisión.-----
Diputado secretario, puede continuar con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 0422 de 2002, de fecha 2 de septiembre del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de Catastro con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio. -----
En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Chicontepec, Gutiérrez Zamora, Ozuluama, Tantima, Tlapacoyan y Tuxtilla.-----
Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores.-----
En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Acultzingo, Chicontepec, Gutiérrez Zamora, Ozuluama, Tantima, Tlapacoyan y Tuxtilla, Veracruz, a suscribir convenios de colaboración administrativa en materia de Catastro con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-----
Diputado secretario, puede continuar con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 015/2002, de fecha 20 de agosto del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, y con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Ixhuatlán de Madero, Ixmatlahuacan, Jamapa, Mariano Escobedo y Papantla.-----
Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario, y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán de Madero, Ixmatlahuacan, Jamapa, Mariano Escobedo y Papantla, a suscribir convenios para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, y con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-
Diputado secretario, puede continuar con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 950, de fecha 24 de julio de 2001, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para efectuar la enajenación de diversos vehículos de propiedad municipal, mismos que se encuentran en malas condiciones. Se anexa el expediente correspondiente.-----
Por su naturaleza, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----
Puede continuar con la lectura, diputado secretario.-----
Oficio número 587/2002, de fecha 6 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de comodato con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, para el uso y goce temporal de maquinaria agrícola. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----
Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.-----



Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----
Escrito de fecha 25 de octubre del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, mediante el cual solicitan modificación a la Ley de Ingresos para ese municipio en su artículo 3° fracción II. Se anexa el expediente respectivo.-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen. -----

Puede continuar, diputado secretario.-----

Oficio número 096/2002, de fecha 15 de octubre de 2002, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio para la transferencia del servicio público de tránsito con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Con lo anterior, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en esta secretaría.-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, a suscribir convenio para la transferencia del servicio público de tránsito con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. - Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden, concerniente a la iniciativa de Ley Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, Urbanos, Industriales y de Manejo Especial para el estado de Veracruz-Llave, presentada por el ciudadano diputado Alonso Domínguez Ferráez, del Partido Verde Ecologista de México, se le concede el uso de la voz.-----

En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez, manifestó; Compañeros diputados. Medios de comunicación. Público en general. Históricamente la regulación de los residuos en México surge con un enfoque netamente sanitario que buscaba prevenir los problemas derivados de malas prácticas higiénicas en los asentamientos humanos. De esta manera, en el artículo 115 constitucional se dispuso que era facultad de las autoridades municipales, el brindar el servicio de limpia pública. Sin embargo, en todo el país y particularmente en nuestro estado, que es en los que más población tienen, la generación de residuos ha rebasado la capacidad de manejo de los sistemas de limpia pública de los municipios, situación que se ve influenciada por la pobre asignación de recursos a éstos y por la frecuente interrupción de la curva de aprendizaje de los funcionarios municipales por los cambios trienales de autoridades. La generación de residuos domésticos en el estado de Veracruz está estimada en medio kilogramo por persona diario. Con una composición predominantemente orgánica. Considerando la parte no doméstica, es decir, comercios, servicios, oficinas e industrias, se determinó que la generación de residuos oscila alrededor de los 670 gramos por habitante al día. Según en las estadísticas nacionales, nos indican que en el estado de Veracruz estamos por debajo de la media nacional en la generación de residuos, lo que nos coloca en un momento estratégico para impulsar nueva políticas de prevención en la generación y gestión integral de residuos sólidos. Otra particularidad del problema de los residuos en el estado es que en los últimos años se han incorporado a los desechos orgánicos, un volumen creciente de residuos que contienen materiales de lenta degradación y que demandan formas de manejo más complejas y costosas. Por el lado de la gestión que han hecho las autoridades, la política del último lustro del gobierno del estado ha sido enfocada hacia la promoción de la disposición final en rellenos sanitarios regionales, cuando se considera al nivel internacional que éstos no con la solución ya que en esto se acumula la basura y se le entierra, implicando un desperdicio de recursos. Otro factor a considerar es que por su carácter de regional, pretende ser rentable por sus dimensiones y esto trae consigo una serie de problemas de aceptación de estos proyectos por parte de las comunidades cercanas adonde se pretenden instalar, lo que ha llevado al fracaso y, en el mejor de los casos, a la demora de estos proyectos. Asimismo, en la medida que es más lucrativo recibir una mayor cantidad de residuos, se ha disminuido la vida útil de éstos. Las estadísticas presentadas en la iniciativa no son nada alentadoras ya que demuestran que actualmente de las 3 310 toneladas de basura que se generan diariamente, se disponen adecuadamente sólo el 15% y que a un futuro cercano de 3 años, este porcentaje aumentará muy poco, lo que implica que la gran mayoría de la basura quedará dispersada en nuestros ríos, bosques, cañadas, lagunas, pantanos y selvas de Veracruz. En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se aprobó este año la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, estando pendiente de aprobación en la Cámara de Senadores, misma que dará pauta a que los estados emitan su legislación correspondiente. Podemos argumentar que la situación respecto a la generación de los residuos es una problemática urgente que es preciso abordar en el ámbito legislativo estatal para hacer vigente el derecho al ambiente que consagra la Constitución Política



de Veracruz, considerando entonces que el manejo integral adecuado de residuos sólidos municipales, industriales y de manejo especial, es un elemento básico para alcanzar una sociedad sustentable en nuestro estado. Ante tal situación es indispensable generar un marco jurídico que otorgue certidumbre tanto al estado como a los ciudadanos y a la iniciativa privada en la tarea del manejo integral de los residuos de competencia estatal. La presente iniciativa que el Partido Verde Ecologista de México impulsa pretende: Primero. Tener un impacto en el manejo de residuos que permitirá prevenir la generación de residuos y gestionar integralmente el manejo de estos. Segundo. Lograr su efectiva identificación, separación, acopio, almacenamiento, transporte, reutilización, reciclado, remanufactura, tratamiento y disposición final. Tercero. Distribuir competencias de manera que se permita a los municipios tanto como al estado participar activamente en el manejo y gestión integral de residuos, fortaleciendo la participación de los sectores sociales interesados. Cuarto. Inclinar la política en materia de residuos hacia la prevención y reducción en la fuente generadora, así como la reutilización, reciclado, remanufactura y minimización. Quinto. Fortalecer la difusión de la información y participación social, así como la educación en materia de residuos. Una de las particularidades de esta ley es que obliga a los generadores a separar, a reducir, a reutilizar, reciclar, biodegradar sus residuos, entregando a los sistemas de limpia pública lo que reste después de estos procesos. Además, se establecen previsiones que promoverán la educación de la gente para reducir la generación de los residuos, fomentará la participación social, permitirá la generación de datos que reflejen la magnitud del problema de los residuos municipales e industriales, y permitirá el acceso a la información. Asimismo, se establecen reglas claras para la operación de sitios de disposición final para evitar el acortamiento de su tiempo de vida y prever una garantía financiera para sanear estos sitios en caso de que no operen adecuadamente. Es de mencionar que este proyecto es un logro del trabajo en equipo que impulsaron los titulares, por un lado, de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Veracruz y, por otro lado, el Centro de Derecho Ambiental e Integración Económica del Sur, DASUR, A.C., y nuestra representación legislativa en el Congreso del estado. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Ley Estatal de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Urbanos, Industriales y de Manejo Especial para el estado de Veracruz-Llave, para su análisis y, en su caso, aprobación. Asimismo, entrego en este acto a la Mesa Directiva, copia impresa y electrónica de la misma, para que sea integrado el texto en el acta de la sesión correspondiente y se tenga por presentado. Cabe hacer mención que la presente iniciativa ha sido utilizada con papel reciclable y aparte, quisiera comentar que esperamos que esta iniciativa, tal y como dice la presenta ley, no tenga o más bien tenga una disposición final, que sea la aprobación unánime de todos ustedes, compañeros diputados. Esperemos que esta iniciativa, que es una iniciativa de ley muy generosa y bondadosa para el estado, no se vuelva un simple residuo legislativo.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 41 fracción III de la Constitución Política del estado; 42 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 110 de nuestro reglamento, tórnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y Desarrollo Regional, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de decreto de reformas constitucionales, que reforman los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción XI, 66 párrafo segundo, 66, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26; que deroga el inciso a) de la fracción II del mismo artículo; que reforma los artículos 43 fracción VII y 68 párrafo segundo; y que reforma el artículo 40 párrafo segundo, todos de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitidos por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éstos han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los referidos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. - Aprobado.-----

El artículo 84 de la Constitución Política del estado dispone que la Constitución podrá ser reformada en todo o en parte por el Congreso del estado y que las reformas deberán ser aprobadas en dos periodos de sesiones ordinarios sucesivos por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso. En razón de lo anterior, este Congreso local en sesiones celebradas los días 18, 30 y 31 de julio del año en curso, dentro del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, conoció y aprobó en su primera etapa los dictámenes con proyecto de reformas constitucionales que nos ocupan, dando así cumplimiento a lo mandado por el precepto constitucional arriba invocado. En razón de lo anterior, procederemos a su discusión y en su caso, aprobación en su segunda etapa, de los dictámenes que nos ocupan, poniéndose a consideración de la asamblea, en primer término, el dictamen con proyecto de decreto de reformas constitucionales que reforman los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción XI, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26 y que deroga el inciso a) de la fracción III del mismo artículo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave,



emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En virtud de que dicho dictamen consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general, el dictamen con proyecto de reformas constitucionales que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz para la discusión en lo general del dictamen con proyecto de reformas constitucionales que reforma los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción XI, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26; que deroga el inciso a) de la fracción II del mismo artículo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en su segunda etapa en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido. -----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Penagos, a favor. Andrade Mora, a favor. Rementería, a favor. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, a favor. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Azamar, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea y toda vez que ésta arroja el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en su segunda etapa en lo general, del dictamen con proyecto de reformas constitucionales que reforman los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción IX, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26 y que deroga el inciso a) de la fracción II del mismo artículo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, emitidos por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Habiéndose aprobado en su segunda etapa en lo general, el dictamen que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular. Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de reformas constitucionales que reforma los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción IX, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26 y que deroga el inciso a) de la fracción II del mismo artículo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, emitidos por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en su segunda etapa en lo particular, el dictamen que nos ocupa en los términos contenidos en él. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Penagos, a favor. Andrade Mora, a favor. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, a favor. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Garcés, sí. Cadena Pérez, sí. Azamar, sí. Balfrén, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación correspondiente, informo a usted que existen 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----



Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea y toda vez que ésta arroja el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en su segunda etapa en lo particular, el dictamen de reformas constitucionales que reforma los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción XI, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26 y que deroga el inciso a) de la fracción II del mismo artículo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, emitidos por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Habiéndose aprobado en su segunda etapa, en lo general y en lo particular, el dictamen de reformas constitucionales que reforma los artículos 1º, 10 último párrafo, 17 párrafo quinto inciso a), 33 fracciones XXIII y XXXI, 35 párrafo primero, 38, 45, 49 fracción II, 56 fracción XI, 66 párrafo segundo, 67 fracción III inciso b), 69 fracción IV y 84 párrafos tercero y cuarto; que adiciona con un inciso c) la fracción I del artículo 26 y que deroga el inciso a) de la fracción II del mismo artículo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, emitidos por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política local, se instruye a la Secretaría General, remita a los 210 ayuntamientos de la entidad el dictamen de referencia para que éstos, en sesión extraordinaria de Cabildo, emitan su voto en un término improrrogable de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciban el proyecto. En virtud de que el dictamen con proyecto de decreto de reformas constitucionales que reforma los artículos 43 fracción VII y 68 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, conforme lo disponen los artículos 121 y 140 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en su segunda etapa, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma los artículos 43 fracción VII y 68 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, sí. Azamar, sí. Alfredo Marié, a favor. Zarrabal, a favor. Penagos, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, a favor. Lobato, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Uscanga, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, a favor. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Aguilar Aguilar, sí. Garcés, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Ciudadano presidente, habiéndose realizado la votación, existen 41 votos a favor, 0 en abstención y 0 en contra.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea y toda vez que ésta arroja el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en su segunda etapa, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma los artículos 43 fracción VII y 68 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma los artículos 43 fracción VII y 68 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política local, se instruye a la Secretaría General para que remita a los 210 ayuntamientos de la entidad el dictamen de referencia para que éstos, en sesión extraordinaria de Cabildo, emitan su voto en un término improrrogable de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciban el proyecto. En virtud de que el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma el artículo 40 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, conforme lo disponen los artículos 121 y 140 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en su segunda etapa, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma el artículo 40 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----



(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----
Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, a favor. Azamar, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Penagos García, a favor. Andrade Mora, a favor. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, a favor. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Garcés Marcial, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrán, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 41 votos a favor del dictamen, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitido por esta asamblea y toda vez que ésta arroja el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en su segunda etapa, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma el artículo 40 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de reforma constitucional que reforma el artículo 40 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política local, se instruye a la Secretaría General para que remita a los 210 ayuntamientos de la entidad el proyecto para que en sesión extraordinaria de Cabildo, emitan su voto en un término improrrogable de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciban el proyecto.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que ésta ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que el dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general, el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.---

Diputado Sergio Penagos, ¿en qué sentido?-----

¿En qué sentido, diputada Claudia?-----

Diputado Alonso, ¿en qué sentido?-----

¿Diputado José Luis?-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se han inscrito para hacer uso de la palabra, en pro, los siguientes diputados: diputado Arango de la Huerta, diputado Sergio Penagos, diputada Claudia Serapio Francisco, diputado Alonso Domínguez Ferráez y diputado José Luis Lobato Campos.-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Alberto Raúl Arango de la Huerta. Compañeros y compañeras diputadas. El ordenamiento a que se refiere el dictamen que nos ocupa, representa un gran esfuerzo legislativo. No en balde han transcurrido varias meses desde la presentación de la iniciativa correspondiente, durante los cuales el documento fue analizado exhaustivamente, se realizaron estudios de derecho comparado, se consultaron instituciones con la materia, a organizaciones de profesionales involucrados en sus ámbitos de aplicación, se realizaron incontables reuniones de trabajo en las que, uno por uno, se revisaron los artículos que lo integran, mismo que al final, resultaron en número de 485, todo lo cual, permitió enriquecer, en el más correcto sentido del verbo, la iniciativa formulada por los coordinadores de los grupos legislativos de este Congreso. La idea de expedir este código surgió ante la necesidad de contar con una ley de fácil consulta, que contendiera las disposiciones jurídicas fundamentales en materia de gasto público, administración financiera y tributaria, cargas fiscales, recursos, cuenta y deuda pública, y bienes municipales, tarea nada fácil, desde luego, pero que se enfrento con la intención de aportar al acervo legislativo de Veracruz, un ordenamiento orientado al logro, entre otros, de los siguientes propósitos: Fortalecer la hacienda municipal en el marco del nuevo federalismo que se ha venido impulsando en los últimos años, así como transparentar el ejercicio del gasto. Controlar de mejor manera los activos municipales y procurar el sano financiamiento municipal. Dar seguridad jurídica a los contribuyentes, para lo cual el Código Hacendario Municipal regula con especial cuidado, por ejemplo, las relaciones jurídicas entre las autoridades fiscales y los sujetos pasivos de la relación tributaria. Los diferentes supuestos respecto al domicilio fiscal, el cómputo de términos, la responsabilidad a la comisión de infracciones y aplicación de sanciones. Definir con claridad en



cada caso el objeto, el sujeto, la base y los responsables solidarios; el nacimiento y las formas de extinción de los créditos fiscales; las diferentes formas de garantizar éstos, los relativos a la prescripción y la caducidad; los derechos y obligaciones de los contribuyentes y de las autoridades fiscales y los delitos fiscales. Prever la actualización de tasas, cuotas y tarifas de las contribuciones, considerando todos los factores que inciden en el costo de los servicios municipales, además de la diversidad de condiciones socioeconómicas de los 210 municipios de la entidad. Establecer en materia de deuda pública de los municipios, reglas claras en cuanto a la programación, control y vigilancia de los empréstitos, así como mecanismos claros de coordinación con el estado. Crear la normatividad inexistente hasta el momento para regular el presupuesto, la contabilidad y el gasto público municipal. Normar el dominio y la administración de los bienes municipales que también hasta la fecha carecen de regulación. Precisar mecanismos de cálculo para el cobro de contribuciones, las reglas que prevén sus hipótesis de causación, extensión y reducción, así como las obligaciones de las autoridades fiscales, la época, forma y lugar de pago, entre otros elementos. Éstos son a grandes rasgos los propósitos que anima la expedición de un código que resulta novedoso en la medida que incorpora normas jurídicas relativas a materias en las que el legislador veracruzano no había incursionado y que, por lo mismo, resultaban impostergables, lo que por sí solo hace destacar la importancia de este ordenamiento. A la vez, agrupa disposiciones dispersas en diferentes leyes, adecuándolas a la realidad veracruzana, bajo el patrón de un texto jurídico que mediante logro de los propósitos enunciados, se propone sistematizar las normas elementales que las autoridades de los municipios deben aplicar en el desempeño de sus funciones. Todo lo anterior debe también interpretarse como un reconocimiento a la importancia que el municipio posee en el contexto de las instituciones nacionales, como base de la administración política y administrativa, como asiento de las autoridades más cercanas a la población. La necesidad de fortalecer la institución municipal se inscribe en la corriente de pensamiento que postula un nuevo federalismo, un federalismo auténtico en el que los tres órdenes de gobierno, federación, estados y municipios, tengan claramente delimitadas sus esferas de competencia y, con ello, las áreas en las que pueden unir sus esfuerzos para un mejor servicio a la sociedad.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Sergio Penagos García, quien manifestó; Valdría la pena empezar esta intervención y el posicionamiento del grupo legislativo del Partido Acción Nacional con un frase, y esa frase podría decir, honor a quien honor merece. Podemos hablar hoy de que el legislador veracruzano ha dado un paso importante y se ha atrevido a innovar, en materia de este Código Hacendario. Sin embargo, no sólo no sería justo, sería mezquino por parte de este Congreso dejar de reconocer que desde hace más de un año existe en las comisiones legislativas precisamente un código hacendario presentado por un municipio de extracción panista, el municipio de Córdoba; y habría en justicia que reconocer que ese código hacendario es la base para la inspiración de este Congreso, para que se haya atrevido a dar el paso de legislar en esta materia tan necesaria y tan indispensable. Y tan es así, que existe esa iniciativa, que su existencia quedo registrada en el artículo 1 de este proyecto que se pone a consideración del pleno. Esos son los antecedentes auténticos de esta iniciativa. Por eso, el grupo legislativo del PAN desde esta tribuna hace un llamado respetuoso a las fuerzas políticas que están representadas en este Congreso y particularmente a la mayoría, así como al propio Ejecutivo del estado, para que vuelva a ser el celo político un obstáculo para el avance legislativo, que nos sea el celo político lo que detenga el dinamismo del trabajo legislativo, para que podamos reconocer en justicia cuando existen propuestas de avanzada, para que sean frenadas simplemente de diferencias de carácter ideológico. Eso será verdaderamente un gran paso que nos encaminará a eso que en los discursos llamamos federalismo. Por consiguiente y en congruencia con lo que dice ese artículo 1 del código hacendario que, sin duda alguna, vamos a aprobar el día de hoy por consenso, que el mismo artículo 1 se vea reflejado en una realidad en el futuro inmediato, para que esas iniciativas de ayuntamientos como Veracruz, que tenemos entendido a presentado la propia, como se conoce que Córdoba desde hace más de un año está esperando que este Congreso legisle en función de su propio código hacendario, y vale la pena resaltar que ese celo político que detuvo de manera injustificada ese código hacendario, hoy le está representando a Córdoba y a sus habitantes un perjuicio de 37 millones de pesos, que no es cosa fácil decirlo, en un ayuntamiento en donde su presupuesto general de egresos son apenas 150 millones al año, no es cosa menor. El perjuicio que se le causó a un ayuntamiento simplemente porque se quería decir que existía en una persona distinta la autoría de una idea, que finalmente seguirá siendo buena para todos los veracruzanos. Ahora que son tiempos en donde los gobernadores, como es el caso del licenciado Miguel Alemán, reclaman a la federación ese federalismo que todavía no muchos entienden, es hora también que este Congreso y en particular los ayuntamientos veracruzanos, reclamen del gobernador exactamente lo mismo que exige de otros. Dicen por allí que nadie puede dar lo que no tiene. Habría que complementar para decir que nadie puede exigir aquello que no está dispuesto a dar. Ése es el reto que tiene ese Congreso, que hagamos realidad este código y que de inmediato le permitamos a todos y cada uno de los ayuntamientos del estado, sea cual sea su signo político, presentar sus propias iniciativas en términos de lo que dice el artículo 1 de esta iniciativa que estamos sometiendo a estudio, por la simple y sencilla razón de que de sus propuestas, sin duda alguna, saldrá mucha luz que podrá iluminar el camino de este Congreso, para que el día de mañana tengamos un sistema tributario, a nivel municipal y a nivel estatal, verdaderamente justo y



que cumpla con las expectativas de la población y más allá, cumpliendo también con las expectativas de las poblaciones y de los municipios de las distintas regiones porque Veracruz, debemos reconocer, es un estado tan plural y tan diverso en el norte, en el centro y en sur. Sin duda alguna, esta iniciativa seguirá siendo perfectible porque también no existe duda de que esta iniciativa no será necesariamente un traje a la medida de cada una de las administraciones municipales a lo largo y a lo ancho del estado, cada una tendrá sus peculiaridades y habrá que darles el derecho de que esas peculiaridades que tienen sus haciendas municipales las vean reflejadas en códigos que se puedan aplicar de manera específica en sus territorios, para satisfacer sus propias necesidades, atendiendo a las responsabilidades que cada uno de los ayuntamientos esté dispuesto a asumir. Que no nos tiemble la mano y que el celo político nunca jamás vuelva a ser el obstáculo para que verdaderamente se produzcan leyes de avanzada en el estado de Veracruz. Está la puesta en manos de la mayoría. Ojalá que la voluntad y el celo político no sean una vez más el motivo para detener el avance legislativo en el estado de Veracruz.-----

Se le concede el uso de la palabra, en pro, a la compañera diputada Claudia Serapio Francisco, quien manifestó; Hay razón de queja cuando se ha realizado un trabajo y, en ese sentido, el Partido del Trabajo solamente posiciona su visión de la presentación de esta iniciativa. Uno de los principales problemas de la administración pública en México ha sido el bajo perfil administrativo y financiero, tanto en el profesional como en lo legal, de las administraciones municipales. Aquí es donde quizás tenemos todas, los mayores descalabros en la programación y ejercicio de los dineros públicos. Nos ha llevado muchas décadas hacer efectivo el artículo 115 de la Constitución federal y el principio de Municipio Libre, que es esencia de la República Mexicana. Con las reformas constitucionales de hace 18 años a la Constitución federal y con el surgimiento del Ramo 033 en el sexenio pasado, se dio fortaleza jurídica y mayor capacidad financiera a los ayuntamientos. Sin embargo y a la luz de los acontecimientos que se ha suscitado en los últimos tres años en todo México, pero particularmente en Veracruz, observamos que hay aspectos que necesariamente deben considerarse al momento de dar y respetar derechos, las obligaciones que de manera natural surgen del goce de estos derechos. Ha sido muy común dejar haciendas municipales vacías y casi siempre endeudadas. Las nuevas administraciones municipales deben lidiar con las negligencias e insuficiencias de sus predecesoras, pero sin recursos, pasan al menos dos años para que, de comprobarse irregularidades, podamos ver el grado de irresponsabilidad que tuvo la administración municipal saliente y es que muchas cosas de las que ocurren en la administración pública municipal no tienen reglamentación, están sujetas al libre albedrío de las autoridades municipales del momento. El presente Código Financiero Municipal para el estado de Veracruz-Llave, recoge varios esfuerzos realizados con anterioridad para dotar al municipio de todos los instrumentos legales que garanticen administraciones públicas eficientes y certidumbres financieras y jurídicas a la población que vivimos en los municipios veracruzanos. Ante este código, los referentes de la administración y finanzas municipales estaban contemplados de manera poco profunda, en el código financiero, en los manuales del ORFIS, en la Ley de la Deuda Pública estatal y municipal, en las mismas leyes orgánicas municipales y del Poder Legislativo. La presente iniciativa es un trabajo que pretende integrar gran parte de estas disposiciones que estaban tratadas con poca profundidad y de manera desordenada. La LIX Legislatura está dando elementos suficientes a los ayuntamientos para que puedan ejercer sus recursos con pleno ejercicio de su libertad y autonomía, pero con responsabilidad, orden y visión de futuro, con instrumentos jurídicos que garanticen transiciones y continuidades de obras y políticas públicas que paulatinamente vayan aumentando la capacidad de vida de los habitantes de los 210 ayuntamientos de nuestro estado. El Partido del Trabajo ha puesto su esfuerzo en sacar adelante esta iniciativa, y reconoce la voluntad y disposición de los otros partidos aquí representados, para dotar a los municipios de un ordenamiento que vendría a hacer más eficientes, eficaces, ordenadas y transparentes, confiables, administraciones futuras en las finanzas públicas municipales de Veracruz.-----

Se le concede el uso de la palabra, en pro, al diputado Alonso Domínguez Ferráez, quien manifestó; De acuerdo con el diccionario de derecho de los autores Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, el federalismo es, cito textual: “La doctrina que afirma la conveniencia política de que las distintas partes del territorio del estado no sean gobernadas como un todo homogéneo, sino como entidades autónomas de acuerdo con la coordinación fundada en un reparto racional de competencia”. Fin de la cita. Así pues, compañeros legisladores, creo que sin temor a equivocarme, que el presente dictamen de la iniciativa del código hacendario municipal que el día de hoy se debate en el seno de esta honorable Soberanía, constituye un significativo avance en el verdadero desarrollo de nuestro federalismo, ya que de aprobar la iniciativa en comento, estaremos dotando a los 210 ayuntamientos que conforman la geografía veracruzana, de un robustecido marco jurídico en materia hacendaria que les permitirá allegarse de una mayor cantidad de recursos económicos, así como administrarlos más claramente. Traduciéndose esto finalmente en beneficio de los habitantes de cada respectivo ayuntamiento, es decir, fortaleceríamos a los gobiernos municipales en un aspecto fundamental, en su capacidad recaudatoria. Digo lo anterior porque en la actualidad para nadie es desconocido que nuestro estado carece de una norma que rijan cuestiones tan importantes como las que se refieren a la contabilidad, presupuesto y gasto de los municipios, salvo algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Fiscalización Superior en su capítulo cuarto; así como también que disposiciones relativas a ingreso, gasto,



deuda, patrimonio municipal, se encuentran de manera dispersa en varios ordenamientos legales. Al analizar detalladamente el dictamen de la iniciativa, materia de esta participación, podemos observar claramente que se trata de un ordenamiento novedoso en materia tributaria municipal, ya que existe mayor certeza en la regulación de algunos impuestos tales como impuestos sobre espectáculos públicos, loterías, sorteos, rifas, publicidad y concursos, por citar algunos. Así también, se incorpora a la norma veracruzana el impuesto al fraccionamiento, que desde hace varios años en nuestro estado no existe. No podemos dejar de mencionar temas tan trascendentales que regula dicha iniciativa, tales como la planeación, ejercicio, control y vigilancia de la deuda municipal, la adecuada precisión de los tipos penales en los delitos fiscales, así como la tentativa y la reincidencia, la incorporación de las disposiciones previstas a las remuneraciones de los ediles, reglamentándolos en la Ley Orgánica del Municipio, así como la inclusión de nuevos derechos que se causan por el servicio de recolección, transporte y disposición de desechos sólidos, asunto este que le preocupa y ocupa al Partido Verde. Para finalizar, quiero dejar de manifiesto que quedará en las capacidades de cada uno de los alcaldes, el aplicar debidamente el presente código, así como manejar con honestidad los recursos que obtengan como producto de este nuevo ordenamiento jurídico. Por todo lo expuesto anteriormente, el Partido Verde Ecologista de México, a través de esta representación legislativa, votará a favor de este multicitado dictamen por considerar que el mismo resulta de profunda trascendencia para la vida jurídica municipal, toda vez que fortalece la célula principal del gobierno, que es el ayuntamiento.-----

Se le concede el uso de la palabra, en pro, al diputado José Luis Lobato Campos, quien refirió; He querido hacer a un lado la escritura que traíamos para este motivo, a efecto de no ser redundante en la declaración de las bondades que nos presenta este ordenamiento legal que este Congreso está aprobando en este momento. Simplemente, quiero hacer una consideración política y es en el sentido de felicitar a mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, porque presentar por consenso un código como el que nos está ocupando, tan importante para la vida de Veracruz, es muy significativo qué importante es buscar en todos los casos el bien de Veracruz y de los veracruzanos, qué importante es ponernos de acuerdo y hacer sentir a pro de Veracruz, que en este Congreso se está trabajando de manera eficiente, eficaz, en beneficio del pueblo de Veracruz, en beneficio de nuestro estado. Qué importante sería que en todas las actividades, las actitudes, las resoluciones que emanaban de nuestro Congreso pudiéramos actuar en esta misma forma. Ojalá y este ejemplo de este momento, el ver de un ordenamiento que, desde luego, como decía el señor diputado Penagos, cuando la ley de los hombres es susceptible de tener todos los cambios habidos y por haber en lo sucesivo, pero representa en este momento un gran esfuerzo de este Congreso, representa en este momento un trabajo de la comisión, muy especial, que hay que reconocerlas, hay que reconocer la aportación de los compañeros diputados que trabajaron arduamente en la realización de este código. Hay que reconocer los antecedentes en un código financiero presentado por Acción Nacional, pero fundamentalmente hay que reconocer la disposición de todos para poder estar integrados en la solución de los problemas, que esta resolución de este código financiero que en este momento va a ser un ejemplo para muchas entidades, incluso porque presenta innovaciones y avances muy gratos para la vida institucional de nuestra entidad, sea el prolegómeno de actividades futuras en la cual, en lugar de tratar de imponer mayorías porque sí, logremos que haya consensos, superación en el trabajo legislativo y, sobre todo, determinación, decisión de hacer bien las cosas y de que seamos congruentes en nuestra manera de hacer, nuestra manera de pensar y nuestra manera de hacer.-----

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Penagos García, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade Mora, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, a favor. Salas Torres, sí. Alfredo Marié, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velásquez Casanova, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Garcés Marcial, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfren, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.



Habiéndose discutido en lo general el dictamen que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular. Con la finalidad de dar orden a la discusión del dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen que artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos.-----
Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión.-----

Sí, diputado Salas. 202.-----

¿En qué sentido, diputado?-----

Sí, diputado., 232 y 240.-----

¿Algún otro compañero?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Se han inscrito el diputado Salas Martínez, el artículo 202, para razonar; el diputado Alonso Domínguez los artículos 232 y 440, para poner una nueva redacción; el diputado Rolando Eugenio, el séptimo transitorio, para una nueva redacción.-----

En razón de lo anterior y con base en el procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si son de aprobarse en particular los artículos no reservados para su discusión, del dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Penagos García, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, sí. Raúl Zarrabal, sí. Andrade Mora, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Uscanga Cruz, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación correspondiente, informo a usted que existen 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular los artículos no reservados para su discusión, del dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Alejandro Salas Martínez, quien se reservó el artículo 202. En uso de la palabra, manifesté; Estimados compañeros legisladores y legisladoras. Sin lugar a dudas, éste es un acto trascendente para la vida pública de Veracruz. Los que pensamos que es en el municipio donde se forma la vida social y de la comunidad, pensamos que éste es un paso trascendente no solamente por la reforma al artículo 115 que se dio al nivel nacional, sino como una realidad viva y nacional donde tenemos que fomentar que los municipios sean autónomos y que dejen solamente de ser el patito feo de la administración pública, para que puedan obtener mayores recursos de manera propia. Sin lugar a dudas, éste es un esfuerzo interesante, ya lo dijo el diputado Penagos, también miembro del grupo legislativo del Partido Acción Nacional. Esto lo presentó Córdoba. Lamentablemente mucho tiempo después se está aprobando, pero no importa, lo importante es que ya estamos dando un paso trascendental para la vida pública. Qué bueno que se dé. Lo único que sí, como observación, sí le diría particularmente aunque me reservé el 202, que en el artículo 1º, donde expresa que las disposiciones de este código son de orden público e interés general, de observancia obligatoria en los municipios del estado de Veracruz-Llave, excepto en aquellos a quienes el Congreso del estado les hubiese aprobado un código hacendario propio, aquí yo creo que es la facultad y la obligación del Congreso promover que los ayuntamientos, sobre todo, aquellos que tienen la capacidad administrativa, jurídica y legal para que promuevan sus propios códigos hacendarios, que sean de acuerdo a la realidad que viven, porque no es lo mismo y creo que los que hemos recorrido el estado sabemos que no es lo mismo un municipio rural o serrano que un municipio costero, que no es lo mismo las condiciones económicas de un Coatzacoalcos que de la sierra de Chicontepec o de la sierra de Zongolica, yo creo que aquí hay que darle la particularidad y, en este sentido, yo creo que el Congreso si bien hoy da un paso fundamental con una disposición general, tenemos que hacer lo propio para que cada municipio en la medida de sus posibilidades tenga su propio código hacendario y que pueda vivir la realidad, porque es el Cabildo, conformado pluralmente, el que debe tomar las disposiciones y enfrentar, claro, hablar con la ciudadanía en este aspecto. Bueno, entrando en materia, me he reservado el artículo 202 porque considero que éste es un paso fundamental. Los que hemos estado en ayuntamientos sabemos que estos establecimientos, textualmente así lo denominan, cuyo giro sea la



enajenación de bebidas alcohólicas, realizada total o parcialmente al público, en general siempre venían siendo un tabú, se manejaban como contribuciones a obras públicas o en algunos casos, por qué no decirlo, se prestaban a usos no muy honestos. Qué bueno que hoy se reglamenta y yo creo que aquí damos un paso fundamental para transparentar esta vida pública. Lo que sí, ya entrando textualmente al artículo, dice: “La expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, estará sujeta a los requisitos que establezca el reglamento municipal respectivo o en su defecto, el Cabildo, mediante reglas o disposiciones de carácter general”. Qué bueno que se le dé la facultad al Cabildo. También aquí hay que promover, respetando su autonomía municipal, que se aclare, que se transparente la forma de entregar las anuencias de bebidas alcohólicas porque a veces no se piden las firmas a los vecinos como se establece en las leyes secundarias respectivas, y esto trae conflictos y la creación de problemas sociales con la instalación de bares sin las firmas de los vecinos. Sin embargo, dice: “Por la expedición de licencias a que este artículo se refiere, se pagarán las cuotas siguientes:”. Establecen, abarrotes con venta de cerveza, 100 salarios mínimos; abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, 225 salarios mínimos; agencias —ésta es una de las preguntas usuales, se le denomina el término agencia, aquí se pediría a la presidenta de la Comisión de Hacienda—, almacenes o distribuidores, 500; billares, 400; cantinas o bares, 400; centro de eventos sociales, 500; centros deportivos o recreativos, 500; centros nocturnos y cabarets, 2 000; cervecerías, 300; clubes sociales, 375; depósitos, 225; discotecas, 1 250; hoteles y moteles, 400; kermeses, ferias y bailes públicos, 250; licorerías, 225; loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías, pizzerías y similares, 225; minisuper, 300; peñas, canta bar, café bar, vídeo bar y café cantante, 300; restaurante, 300; restaurante bar, 400; servicar, 300; supermercado, 500, y aquí es una cosa fundamental porque desgraciadamente estos refrendos se venían haciendo también y de una manera no muy clara, los derechos por refrendos anuales se calcularán a razón del 10% del costo de la licencia. Qué bueno que se establece porque se presentaba de cada año o al entrar una nueva administración, pues obviamente venía una nueva anuencia, un nuevo permiso y otra vez, pues ahora sí, que los que salían perdiendo eran los propietarios, aunque salía beneficiada la hacienda municipal, también hay que decirlo, en este aspecto, siendo muy concreta la pregunta, se le haría aquí a la presidenta de la Comisión de Hacienda, si me hiciera favor o el respectivo es qué va a pasar y yo creo que sí se debe aclarar muy bien a los ayuntamientos, para evitar un problema de orden práctico, es que una vez que se expida este código, como yo creo que tenemos toda la voluntad de hacerlo en consenso, cuando llegue a un municipio y cómo evitar o cómo aclarar, para que los presidentes municipales o los cabildos en este momento, con esta reglamentación, no exijan un nuevo pago a los propietarios y en todo caso se ajusten al 10% de refrendo. Yo creo que sí se debe aclarar esto para evitar, si no es necesario un transitorio, pero sí quisiera y es una propuesta concreta, que se hiciera una circular a los 210 ayuntamientos para que esto quede perfectamente aclarado, porque no sea que nosotros por querer clarificar y hacer las cosas bien, resulte que a lo mejor en algunos municipios empecemos a fomentar que se empiecen a cobrar nuevamente estas famosas licencias, y una pregunta también a la comisión, a la presidenta de la Comisión de Hacienda es, en este sentido, yo lo que pensaba es que la Ley de Hacienda Municipal si bien debe ser y vuelvo a la referencia del artículo primero, una cosa general, la verdad no solamente en esto de licores, sino también en licencias de construcción y en otras cosas, no es lo mismo construir o tener en este sentido, un propietario de un bar en Ruiz Cortines frente al mar en Boca del Río, que tenerlo en la sierra o que tenerlo en una localidad muy despoblada. Al poner una tarifa así estamos cortando a todos, como dicen, con la misma tijera. Yo quisiera que me establecieran aquí si hay la posibilidad de que cada ayuntamiento cuando se apruebe, si es que tiene la voluntad del municipio de presentar un código hacendario, pueda establecerse y se le pueda autorizar, claro, previa autorización de este Congreso, una tarifa diferente, para verlo y que tenga un acoplamiento a la realidad municipal. Tenemos 210 municipios, tenemos costa, tenemos playa, tenemos montañas. La situación, económicamente hablando, es muy diferente en los 210 municipios y por eso yo sí soy partidario de que a cada municipio se le dé la oportunidad de proponer sus propias tarifas, pero concretamente aquí, sí quisiera que se me aclarara si va a haber la posibilidad de que los ayuntamientos puedan proponer sus tarifas y, en su caso, con un nuevo código hacendario, y particularmente el asunto de la circular, para evitar no solamente en este caso, sino en todos, que se aclare esto y que, bueno, que esto sea por bien de Veracruz y que se aclare esto para generar esa transparencia que tanto necesitan y, sobre todo, para que ahora los alcaldes y todos los miembros del ayuntamiento sean responsables de que estas disposiciones hacendarias se cumplan y obviamente, puedan tener mayores ingresos, pero con base en una reglamentación legal, fija, transparente y que sea aprobada por este Congreso. De antemano, por las respuestas a la presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le agradezco.-----

A discusión en lo particular el artículo 202.-----

(La diputada Guillermina Esquivel Kuri hace moción desde su curul).-----

En uso de la palabra la diputada Guillermina Esquivel Kuri, manifestó; Para dar respuesta a la propuesta que nos hiciera el compañero diputado Salas. Una vez que entre en vigor este código, la Comisión de Hacienda emitirá la circular que usted hoy propone para que todos los ayuntamientos estén conscientes y enterados. Y con relación a la segunda propuesta que usted hace, cada uno de los ayuntamientos podrá en su sesión de Cabildo, emitir su propio código y también sus propios



cobros, y será el Congreso del estado quien vaya aprobando cada uno de ellos. Mande usted. Claro, definitivamente ése es un modelo para que ellos vayan realizando el suyo propio.-----
Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 202. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo particular el artículo 202, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular, en los términos contenidos en el dictamen que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Torres, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, sí. Penagos, sí. Rementería, sí. Guzmán, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Vázquez Cuevas, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Molina, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Velázquez Casanova, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Vázquez Maldonado, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Azamar, sí. Uscanga Cruz, sí. Balfrén, a favor. Copete Zapot, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación correspondiente en lo particular al artículo 202, informo a usted que existen 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 202 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez Ferráez sobre el artículo 232, quien manifestó; Voy a dar lectura al artículo 232 que dice lo siguiente: “Son sujetos de estos derechos, las personas físicas o morales que sean propietarias, poseedoras o usufructuarias de los predios en que se presten los servicios a que se refiere este capítulo. El ayuntamiento o el concesionario en su caso, podrá aceptar o rechazar el manejo de desechos o residuos potencialmente peligrosos en tanto no se adopten las medidas necesarias para su manejo”. Consideramos en este segundo párrafo que habla sobre el manejo de los residuos potencialmente peligrosos. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, habla en su artículo 8 y faculta a los municipios a manejar residuos, a transportarlos, al acopio, a la disposición final, pero aparta los residuos peligrosos como una competencia federal, es decir, que los residuos peligrosos no pueden ser tratados por el estado, ya que existe en el capítulo 5º, en el título cuarto, una disposición sobre materiales y residuos peligrosos. Entonces, sentimos que el hablar de aceptar el manejo de residuos peligrosos pues estaría contraviniendo la Ley General del Equilibrio Ecológico. Por tanto, hago la propuesta en este segundo párrafo con la redacción siguiente: “El ayuntamiento o los concesionarios podrán rechazar el manejo de residuos cuyas características los hagan de manejo especial en tanto no se adopten las medidas necesarias para su manejo. Los residuos considerados como peligrosos por la legislación federal en ningún caso deberán ser manejados por los ayuntamientos”. Hago la propuesta.-----

Se abre el registro de oradores.-----
(La diputada Guillermina Esquivel Kuri hace moción desde su curul).-----

Por la comisión, tiene el uso de la voz la diputada Guillermina.-----

En uso de la palabra la diputada Guillermina Esquivel Kuri, manifestó; Compañero diputado Alonso Domínguez, esta comisión hace suya la propuesta que usted hace en estos momentos. La aceptamos en todos sus términos.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 232. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado Alonso Domínguez en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo 232 contenida en el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Torres, a favor. Azamar, sí. Alfredo Marié, a favor. Vázquez Cuevas, a favor. Andrade Mora, sí. Penagos García, a favor. Rementería, sí. Guzmán, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Salas Martínez, sí. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina, sí. García Perea, sí. García López, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Lobato, a favor. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Vázquez Maldonado, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Uscanga Cruz, sí. Velázquez Casanova, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----



Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 41 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción del artículo 232, presentada por el compañero diputado Alonso Domínguez Ferráez, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----
Aprobada la propuesta de modificación a la redacción del artículo 232 en los términos presentados por el diputado Alonso Domínguez Ferráez.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo particular el artículo 232, se consulta a la asamblea y habiéndose aprobado la modificación al mismo, se consulta a la asamblea si es de aprobarse ésta en lo particular en los términos contenidos en el dictamen que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Penagos García, sí. Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, a favor. Azamar, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina, sí. García Perea, sí. García López, a favor. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Vásquez Maldonado, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Velázquez Casanova, sí. Garcés Marcial, a favor. Cadena Pérez, sí. Uscanga Cruz, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación correspondiente al artículo 232, informo a usted que existen 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 232 en sus términos.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Alonso Domínguez, quien se reservó el artículo 440. En uso de la palabra, manifestó; Nuevamente para hacer una propuesta a la redacción del artículo 440, que habla que son bienes del dominio público y viene una serie de fracciones en la octava, dice: “Los montes y bosques propiedad del dominio del gobierno municipal que se destinen a fines de interés público...”, y fin de la fracción, nosotros consideramos que se debe incluir lo que son las áreas naturales protegidas en la Ley 62, que es la Ley Estatal de Protección al Medio Ambiente, establece cuáles son del dominio público o del dominio municipal, y habla, entre varias fracciones en esta ley, habla sobre... en el artículo 64 sobre los parques ecológicos, los escénicos y los urbanos o las zonas de valores étnicos y recreativo. Entonces, nuestra propuesta concreta sería agregar simplemente en lo que es la fracción VIII, los montes y bosques y las áreas naturales protegidas, quedaría en los siguientes términos. Fracción VIII: “Los montes, bosques y áreas naturales protegidas del dominio del gobierno municipal, según la Ley Estatal de Protección al Ambiente”. Es decir, consideramos que esta ley estatal habla de que son del dominio municipal las áreas naturales protegidas obviamente municipal, como son áreas verdes, parques y jardines.-----

A discusión en lo particular el artículo 440.-----

Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Penagos, ¿en qué sentido?-----

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Sergio Penagos García, quien manifestó; Es muy interesante la propuesta del diputado Alonso Domínguez, debo reconocerlo, pero me parece que amerita un poco más de estudio para poder precisar con toda claridad qué pudiera entenderse por las áreas naturales protegidas, y lo digo por lo siguiente. Entendiendo que éstas pudieran ser solas, las del dominio de parte del ayuntamiento o del municipio, pero sin embargo, en los planes de desarrollo municipal y en los planes de desarrollo conurbado que últimamente han estado surgiendo, existe también la determinación de áreas de reserva ecológica en donde ameritan también cierta injerencia tanto de las autoridades municipales y de las autoridades del estado, y no sería muy recomendable que sin el previo estudio de en qué estatus quedarían, sobre todo, esas áreas que también son propiedades privadas y que están sujetas a impuestos municipales como el impuesto predial, no incurriéramos en el riesgo que por la falta de un estudio más profundo, estuviéramos generando inclusive la extensión de algunos impuestos municipales, causándoles un grave perjuicio a las haciendas municipales. Yo sugeriría que esta propuesta que me parece valiosa de parte del diputado Alonso Domínguez, se retomara por parte de la comisión y fuera sometido a un estudio posterior para dejar bien salvada la posibilidad de que los ayuntamientos resientan en menoscabo en las haciendas públicas.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 440.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado.-----

Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado Alonso Domínguez, en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo 440, contenida en el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----



Salas Martínez, en abstención. Penagos García, en abstención. Vázquez Cuevas, en abstención. Salas Torres, no. Azamar, no. Alfredo Marié, no. Raúl Zarrabal, no. Domínguez Ferráez, sí. Andrade Mora, en abstención. Rementería, sí. Guzmán, en abstención. Fernández Ovando, en abstención. Apodaca Quiñones, en abstención. Serapio Francisco, a favor. García Perea, no. Molina, no. García López, no. Esquivel Kuri, no. Alarcón Trujillo, no. Uscanga Cruz, no. Quiroz Díaz, no. Vásquez Maldonado, no. Córdoba Morales, en contra. Juárez del Ángel, no. Arango de la Huerta, no. González Rebolledo, no. Ramos, en contra. Del Ángel Trejo, no. Montes de Oca, no. Díaz Pedroza, no. Ramírez Ramírez, no. Aguilar Aguilar, no. Velázquez Casanova, no. Garcés Marcial, no. Cadena Pérez, no. Balfrén, no. Arrieta Castillo, no. Apolo Flores, en abstención. Amadeo Flores, no.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 3 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción del artículo 440, presentada por el diputado Alonso Domínguez Ferráez, 28 votos en contra y 9 votos en abstención.-----

Desechada la propuesta de modificación a la redacción del artículo 440 en los términos presentados por el diputado Alonso Domínguez Ferráez. Habiéndose discutido suficientemente en lo particular el artículo 440, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular, en los términos contenidos en el dictamen que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas, sí. Penagos, Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, a favor. Azamar, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, no. Vivas Enríquez, a favor. Molina, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Velázquez Casanova, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación correspondiente al artículo 440, en los términos de la redacción del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 38 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 440 en sus términos contenidos en el dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz al diputado Rolando Eugenio Andrade Mora, quien se reservó el artículo séptimo transitorio. En uso de la palabra, manifestó; Para empezar el séptimo transitorio, en lo particular no estoy de acuerdo en que aparezca este artículo en este Código Hacendario Municipal. Simple y sencillamente dice el séptimo transitorio: “Por esta única y exclusiva vez y sin que sienta precedente, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia del Congreso del estado, se autoriza a los ayuntamientos a cumplir con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, la deuda pública documentada, siempre que ésta no exceda del 40% de aquel fondo”. Señores diputados, simple y sencillamente, aquí vamos a concederles muchos malos manejos de recursos a los presidentes municipales, que se llevaron de roce a este Congreso y a sus propios cabildos. Yo sí me entra la duda, ya que está aquí el séptimo transitorio, sobre qué año estamos hablando, de qué ejercicio fiscal se está hablando, ¿de 2001, de 2002? ¿O del recurso que viene del Fondo de Aportaciones Municipales de 2003 para que cubran las deudas que ahora los señores tienen en el 2002?, Aquí es fácil y sencillo, los ex alcaldes del periodo 98-2000, me acuerdo perfectamente bien, porque a mí me tocó estar en ese periodo, era el mes de octubre del año 98 y no teníamos las reglas claras y ojalá hubiésemos tenido un manual como ahora hay, sobre cómo se manejaban los recursos del Ramo 033. Al mes de octubre, muchos alcaldes buscaron asesoría externa, le hicieron como pudieron y a pesar de eso, después de que era el mes de octubre y no se tenían las reglas claras, estaba en ese entonces la Contaduría Mayor de Hacienda. Vimos cómo en el año 99, en el año 2000 y en el año 2001 y todavía en el año 2002, muchos ex alcaldes fueron ventaneados por desvíos de recursos que tomaron del FAFM para pagar deuda pública o para pagar otro tipo de concepto, y les hicimos daño moral a ellos y a su familia. Incluso se perdieron elecciones cuando andaban los dictámenes de la Comisión de Vigilancia o de Hacienda Municipal de la Contaduría Mayor de Hacienda, perdón, también de este Congreso, en campaña de todos los partidos, exhibiendo a los alcaldes que estaban en funciones que habían desviado recursos. Yo sí me pregunto. Los señores alcaldes actuales, que ya trabajaron con un manual, que ya trabajaron con bases claras y que a pesar de todo eso tomaron dinero del FAFM para pagar deuda pública en el periodo 98-2000, el porcentaje fue no muy alto y vemos que en el periodo 2000-2004, casi el 90% de los alcaldes actuales andan con problemas de deudas, simple y sencillamente porque no hay problema, del FAFM se agarra y pagamos la deuda pública municipal. Para ser claro, yo sí quisiera, si la Comisión de Hacienda –yo formo parte de ella–, este artículo séptimo transitorio se venía tratando desde reuniones con el órgano de fiscalización, con alcaldes, con diputados, yo nunca



estuve de acuerdo, yo propongo a la asamblea para dejar bien claro el séptimo transitorio y hasta cierto punto ponerles, sino bien candados, un acotamiento para que se especifique hasta qué año se tiene que agarrar del FAFM para pagar la deuda pública y, sobre todo, que hay ayuntamientos, regidores en los cabildos que no conocen si hay o no hay deuda pública y el alcalde dice que tiene deuda pública, simple y sencillamente no le quieren poner los expedientes sin los documentos a los señores regidores, desgraciadamente ni a los síndicos, para que se enteren si hay o no existe la deuda pública, porque también hay que ver qué deuda pública tiene que estar documentada y deuda pública no es gasto corriente, deuda pública no son aguinaldos. Simple y sencillamente así como están el artículo, al rato van a agarrar dos o tres millones de pesos del FAFM para pagar los aguinaldos o pagarse ellos mismos los aguinaldos, y se les está dando con esta redacción la venia de haz con el FAFM lo que tú quieras y al nivel federal fue un fondo precisamente hecho para fortalecer las tesorerías municipales, no fue un fondo para agarrar. “Sabes qué, se me acabó el dinero, agarro del FAFM. Total, hay un séptimo transitorio y el Congreso del estado no nos va a hacer absolutamente nada”. Por eso propongo, no estoy de acuerdo que exista el artículo, pero propongo una redacción, que sea por esta única y exclusiva vez y sin que se sienta precedente, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia del Congreso del estado, se autoriza al ayuntamiento a cubrir con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del año 2002, única y exclusivamente del año 2002, se entiende que se cubre el año 2001 la deuda pública documentada, aprobada por el Cabildo, siempre que ésta no haya excedido del 40% de aquel fondo. Con esto queremos decir que no se nos haga la bolita de nieve para el año 2003, y se agarran del año 2003, nada más le quedaría un año de presupuesto, que sería el 2004, que ya sería lo último autorizar, que también de 2004 agarrarían dinero. Aquí sí es por cuestiones políticas, no le tengamos miedo, el que se va a exhibir, se va a exhibir con éste o sin este artículo y yo sí propongo esta redacción aquí a la Mesa Directiva.-----

A discusión en lo particular el artículo séptimo transitorio. Se abre el registro de oradores.-----
Por la comisión hizo uso de la palabra la diputada Guillermina Esquivel Kuri, quien manifestó; Efectivamente, éste es el espíritu de la propuesta de este artículo. Se acepta la propuesta porque esto nos va a dar margen para que entreguen los ayuntamientos unas cuentas públicas saneadas. Entonces, creo que con la acotación que hace el diputado, podemos ver que el espíritu de este artículo es para que todos los ayuntamientos se fortalezcan y entreguen las mejores cuentas.-----
Vista la propuesta que presenta el ciudadano diputado Rolando Eugenio Andrade, en el sentido de que sea modificada la redacción del artículo séptimo transitorio, contenido en el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse este artículo en dichos términos. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----
Salas Martínez, sí. Penagos García, a favor. Vázquez Cuevas, a favor. Salas Torres, sí. Azamar, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade Mora, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps Falcón, sí. Serapio Francisco, sí. Vivas Enríquez, a favor. Molina, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Alarcón Trujillo, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arango de la Huerta, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Velázquez Casanova, sí. Garcés, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 40 votos a favor de la propuesta de modificación a la redacción del artículo séptimo transitorio, presentado por el diputado Roberto Eugenio Rolando Andrade (*sic*), 0 en contra y 0 en abstención. Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo séptimo transitorio en los términos propuestos por el ciudadano diputado Rolando Eugenio Andrade Mora.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, en términos de lo que disponen los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Zentla, Veracruz, para poder suscribir convenio de coordinación y apoyo institucional con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con el objeto de efectuar trabajos de perforación de un pozo profundo en la congregación denominada Rincón Mariano, de ese municipio, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se



consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo, relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de La Perla, Veracruz, para poder efectuar la enajenación de una camioneta, propiedad municipal, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, para poder suscribir convenio de colaboración en materia de desarrollo empresarial con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Atlahuilco, Tlacotepec de Mejía y Tlilapan, Veracruz, para poder realizar obras y acciones cuyos montos excedan del 20% de las partidas presupuestales respectivas, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éstos han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados integrantes de esta potestad legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario tenga a bien dar lectura a la propuesta de calendario de comparencias ante las comisiones permanentes de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, para dar cuenta del estado que guardan aquéllas, que presenta a este pleno la Junta de Coordinación Política en uso de sus atribuciones.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Honorable asamblea: Los que suscribimos, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de la atribución que nos confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración del pleno, la propuesta de calendario de comparencias de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, que con base en el precepto señalado, deben comparecer semestralmente ante comisiones permanentes, para dar cuenta del estado que guardan aquéllas en los términos siguientes: CALENDARIO DE COMPARENCIAS: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2002. Fecha: martes 19 de noviembre a las 11:00 horas. Secretaría de Salud y Asistencia, ante la Comisión de Salud y Asistencia. Viernes 22 de noviembre, 11:00 horas. Secretaría de Seguridad Pública, ante la Comisión de Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia. Lunes 25 de noviembre a las 11:00 horas. Contraloría General del Estado, ante la Comisión de Hacienda Municipal. Miércoles 27 de noviembre, 11:00 horas. Secretaría de Desarrollo Regional, ante la Comisión de Desarrollo Regional. Lunes 2 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Desarrollo Económico, ante la Comisión de Desarrollo Económico. Miércoles 4 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Educación y Cultura, ante la Comisión de Educación y Cultura. Viernes 6 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, ante la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero. Lunes 9 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ante la Comisión de Gestoría y Quejas. Martes 10 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Finanzas y Planeación, ante la Comisión de Hacienda del



Estado. Miércoles 11 de diciembre, 11:00 horas. Procuraduría General de Justicia, ante la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Viernes 13 de diciembre, 11:00 horas. Coordinación General de Comunicación Social, ante la Comisión de Gobernación. Martes 17 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Comunicaciones, ante la Comisión de Comunicaciones. Miércoles 18 de diciembre, 11:00 horas. Secretaría de Gobierno, ante la Comisión de Gobernación. Asimismo, proponemos al pleno que el formato a utilizar en estas comparecencias sea el mismo que se implementó en las pasadas comparecencias desarrolladas en el mes de junio del año en curso. Dada en la sala de juntas Heriberto Jara Corona de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de noviembre del año 2002. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo. Presidente de la Junta de Coordinación Política. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del PAN. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del PRD. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia por la Democracia. (Rúbrica).----- (El diputado Julen Rementería del Puerto hace moción desde su curul).----- En uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto manifestó, Solamente para hacer una recomendación y la otra, una pregunta a la comisión que determinó el calendario y la forma en que se deben hacer las cosas. En cuanto a la comparecencia que tendrá que hacer la Contraloría General del Estado, en la del 25 de noviembre a las 11:00 horas, aquí aparece que debe de hacerla frente o debe comparecer ante la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, viendo que se trata de una dependencia que tiene que ver precisamente con el gobierno del estado, con el Ejecutivo, a mí me parecería prudente que o bien fuera la Comisión de Vigilancia o la Comisión de Hacienda, pero en todo caso, la del estado, no la municipal. Ésa sería una propuesta para ver si se pudiera cambiar. Y la otra, no se establece en el acuerdo el lugar en donde van a ser las comparecencias. Recuerdo que en la pasada sesión de comparecencias había habido muchas inquietudes con relación al espacio en que se realizaron, ya que en muchas de éstas resulto insuficiente, por lo que a mí me gustaría escuchar cuál fue el acuerdo que tomaron, si es que tienen alguno al respecto y si no, si nos podrían proponer de una vez cuál sería el lugar donde se van a desarrollar y ojalá no sea nuevamente en la biblioteca, ya que resulta insuficiente en la mayoría de las ocasiones.----- Escuchando al diputado Julen y con su propuesta de que sea la Comisión de Hacienda del Estado, se aprueba de que sea dicha comisión la que presida esa reunión con el contralor y, bueno, el lugar fue acordado ya en Junta de Coordinación Política, diputado. Ahí su coordinador que estuvo en esa junta le explicará el lugar donde se va a desarrollar el acto, que no va a ser en la biblioteca, sino que va a hacer en el espacio que está aquí dentro del mismo palacio, más amplio.----- (La diputada Leticia del Carmen García Perea hace moción desde su curul).----- Va a hacer en la explanada, compañera diputada, en la explanada en el palacio legislativo, donde quepan más personas que quieran venir a escuchar las comparecencias, donde está el domo.----- Habiendo escuchado la propuesta de calendario con la observación del diputado Julen, de comparecencias ante las comisiones permanentes, de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, para dar cuenta del estado que guardan aquéllas, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la propuesta de referencia, debiéndose notificar al ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.----- Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito al ciudadano diputado secretario tenga a bien dar lectura a la propuesta suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política para la integración de una comisión especial de diputados que se aboque a investigar la problemática suscitada en las áreas verdes en la unidad habitacional Jardín, de la colonia Cardel, ubicada en la ciudad de Xalapa, Veracruz.----- Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Honorable asamblea: En sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de noviembre del año en curso, la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura acordó turnar a esta Junta de Coordinación Política para su análisis, la solicitud presentada por el ciudadano diputado José Luis Lobato Campos, representante de Convergencia, para integrar una comisión especial de diputados para que se aboque a investigar la problemática suscitada en las áreas verdes de la unidad habitacional Jardín, de la colonia Cardel, de la ciudad de Xalapa, Veracruz. En virtud de lo anterior, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, habiendo realizado un análisis al referido asunto, en uso de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la asamblea el siguiente: PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. **Primero.** Con la finalidad de investigar la problemática suscitada en las áreas verdes de la unidad habitacional Jardín, de la colonia Cardel, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, se integra una comisión especial conformada por los ciudadanos diputados: Ernesto Alarcón Trujillo, como presidente; Alfonso Vázquez Cuevas, secretario; Víctor Molina Dorantes, primer vocal, y José Luis Lobato Campos, segundo vocal. **Segundo.** La comisión especial en su oportunidad deberá rendir un



informe por escrito, motivado y fundado, del resultado de la investigación. **Tercero.** Comuníquese esta determinación a los ciudadanos diputados Ernesto Alarcón Trujillo, Alfonso Vázquez Cuevas, Víctor Molina Dorantes y José Luis Lobato Campos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Dada en la sala de junta de Heriberto Jara Corona de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de noviembre del año 2002. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo Coordinador del Grupo Legislativo del PRI. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas .Coordinador del Grupo Legislativo del PAN. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del PRD. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia por la Democracia. (Rúbrica).-----

Habiendo escuchado en voz del ciudadano diputado secretario la propuesta de la Junta de Coordinación Política, y dado que se trata la elección de personas, procederemos a la votación de la misma mediante cédula, conforme lo dispone el artículo 149 de nuestro reglamento. En tal virtud, le pido al diputado secretario se sirva mandar a distribuir entre todos los diputados integrantes de este Congreso las cédulas, conteniendo la propuesta de la Junta de Coordinación Política.----- (Se distribuyen las cédulas).-----

Presidente, informo a usted que habiéndose efectuado la votación correspondiente, existen 35 cédulas a favor de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, 0 cédulas en contra y 0 cédulas en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobada en sus términos la propuesta de la Junta de Coordinación Política para la integración de una comisión especial de diputados que se aboque a investigar la problemática suscitada en las áreas verde de la unidad habitacional Jardín, de la colonia Cardel, ubicada en la ciudad de Xalapa, Veracruz, misma que queda integrada de la siguientes manera: presidente, diputado Ernesto Alarcón Trujillo; secretario, diputado Alfonso Vázquez Cuevas; primer vocal, diputado Víctor Molina Dorantes, y segundo vocal, diputado José Luis Lobato Campos.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a la propuesta de convocatoria de sesión solemne con motivo de la entrega del Cuarto Informe de Gobierno del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado.----

La honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que le confiere el artículo 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, y en nombre del pueblo, expide la siguiente; CONVOCATORIA. **Primero.** Se convoca a la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sesión solemne con motivo de la entrega del Cuarto Informe de Gobierno del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, a celebrarse el día 15 de noviembre del año 2002, a las 11:00 horas. **Segundo.** La LIX Legislatura del Congreso del estado, en esta sesión solemne exclusivamente se ocupará de los siguientes asuntos: 1. Designación de comisiones de cortesía para recibir y conducir al recinto legislativo a los ciudadanos licenciados Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, y Miguel Gastón Manzanilla Pavón, presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del estado. 2. Entrega del Cuarto Informe de Gobierno por parte del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado. **Tercero.** Notifíquese esta convocatoria a los ciudadanos licenciados Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, y Miguel Gastón Manzanilla Pavón, presidente del honorable Tribunal de Justicia del estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Dada en la sala de sesiones de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los 14 días del mes de noviembre del año 2002.-----

Habiendo escuchado el contenido de la propuesta de convocatoria a sesión solemne con motivo de la entrega del Cuarto Informe de Gobierno del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la propuesta de convocatoria que nos ocupa.-----

Diputado presidente, informo a usted que se ha agotado los asuntos listados en el orden del día.----

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión y se cita a la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día jueves 21 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas, así como a la Sesión Solemne que se efectuará el día de mañana viernes 15 de los corrientes a las 11:00 horas, con motivo de la entrega del Cuarto Informe de Gobierno del ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, en este recinto oficial de sesiones.- Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputado Presidente

Natalio Alejandro Arrieta Castillo
Diputado Secretario